

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 89 Jueves 14 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 41568

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

**12823** *MADRID* 

Que en el procedimiento Demanda 148 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fcc Construcción, S.A., contra la empresa José Luis Fernández Ramírez, Instituto Nacional de la Seg. Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Estructuras Burton, S.A., Urbanizaciones Omega, S.L., Dus y Pc Corporación Inmobiliaria, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

Acta. - En Madrid a veinticuatro de marzo de dos mil once.

Ante el/la Ilmo./a. Sr./a. Magistrado de este Juzgado de lo Social n.º 13 D/ña. Angel Juan Alonso Boggiero y con mi asistencia el/la Secretario Judicial D/ña. María Isabel Tirado Gutiérrez. Comparecen: Como demandante/s:

Comparece el letrado D. Pablo Palomeque García, con n.º de colegiado 68936 de la empresa Fcc Construcción, S.A., con poder notarial que exhibe con n.º de protocolo 2450, otorgado en fecha 2/12/2010 ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero que retira en este acto.

Como demandado/s:

No comparece: José Luis Fernández Rodríguez.

Comparece: Doña Silvia Díaz Martín, como representante del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

Comparece: El letrado don Gonzalo Juste Ortega, con n.º colegiado 51650 de la empresa Estructuras Burton, S.A., cuyo poder consta en autos.

No comparece: Urbanizaciones Omega, S.L.

Comparece el letrado don Jaime Francisco Medina Alonso, n.º de colegiado 48729 de la empresa Dus y Pc Corporación Inmobiliaria, S.A., comparece el representante legal don Daniel García Peñalva, con DNI n.º 20264075-V, con poder que consta en autos.

La parte solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: S.Sª acuerda la suspensión por no estar citado el trabajador demandado don José Luis Fernández Rodríguez por estar su nombre incorrecto, las partes no se oponen en la suspensión solicitada.

S.Sª. Ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 25/10/2012, a las 12:00 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S<sup>a</sup>. Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanizaciones Omega, S.L., en ignorado paradero, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 89 Jueves 14 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 41569

en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 1 de abril de 2011.- Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado Social numero 13 de Madrid.

ID: A110023672-1